JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 01 de noviembre de 2022.

Resolución Nº _32_/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A REALIZAR LA CONTRATACION "AD REFERENDUM" PARA LA OBRA; "REPARACION DE 3 (TRES) AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL-AD REFERENDUM 2023" ID 421527 ----------

VISTO: El expediente remitido por la intendencia municipal según nota en la cual solicita la consideración y aprobación de contratación "ad referéndum" para la obra de REPARACION DE 3 (TRES) AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL-AD REFERENDUM y;

CONSIDERANDO: Que, según la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo 36, Inc. b) "Es competencia de la Junta Municipal" Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones----------

Que, el Ejecutivo Municipal solicita aprobación de contratación "ad referéndum" al no contarse con presupuesto disponible y el tiempo necesario para sufragar el costo para la obra referida, empero se pretende dotar de condiciones optimas las aulas de la institución educativa referida para brindar una mejor calidad a la educación impartida en las instalaciones de dicho colegio, comprometiendo el gasto a cuenta del presupuesto del próximo ejercicio fiscal. ----------
-

Que, según el Articulo **14**, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentra expresamente en el presupuesto general de la nación o en el presupuesto municipal respectivo o determinado en la ley u ordenanza posterior. Solo podrán contratarse o adjudicarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal según corresponda, en cuyo caso deberá señalarse en los respectivos pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria".

Que, en sesión extraordinaria de fecha 01 de noviembre por unanimidad se ha resuelto aprobar la autorización correspondiente. ----------

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar la contratación "ad referéndum" para la obra **"REPARACION DE 3(TRES) AULAS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL-AD REFERENDUM 2023"ID 421527** al ejercicio 2023.

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Ing. Ever Hugo Fernández Fariña
Presidente Junta Municipal

Scanned with CamScanner

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
INTENDENCIA
DPTO. PARANA PARAGUAY

Aldo Andres Moreco Somudi
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner